ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 1,865

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,865) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-13/2020 AMST "SERVICIOS DE VALLAS, MUPIS Y PANTALLAS DIGITALES, SEGUNDA CONVOCATORIA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,748 tomado en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020, y publicadas el día 28 de agosto de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 31 de agosto de 2020, y 1 de septiembre de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 17 de septiembre de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL y Registro de Retiro de Bases de la UACI, estas fueron adquiridas por: GUIA, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES EN COLECTIVIDAD, S.A. DE C.V.; PUBLI BUSES, S.A. DE C.V.; PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V. Y ARHEDES, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de septiembre de 2020, presentó oferta el único participante PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$40,002.00, con IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en las bases de Licitación.

Por lo tanto, ACUERDA:

 Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-13/2020 AMST "SERVICIOS DE VALLAS, MUPIS Y PANTALLAS DIGITALES, SEGUNDA CONVOCATORIA", a PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUARENTA MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

- AMÉRICA (US\$40,002.00), con IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en las bases de Licitación.
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado ORLANDO CARRANZA VILLACORTA, Gerente de Innovación e Información, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ DE CAUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL